



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3289
ANT. : 1.Resolución Exenta N°1495 de fecha 26.11.2021 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo. // 2.Ord. RRNN. N°1213 de fecha 07.12.2021 de la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo // 3.Ord. N°3750 de fecha 27.12.2021 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo a la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente.
MAT. : (DDUI)(SRH)(EPL) - CONCHALÍ - PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL. Ingresar Informe Ambiental del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector El Cortijo, comuna de Conchalí, Evaluación Ambiental Estratégica.
ADJ. : Link con el Expediente Digital del Anteproyecto, Informe Ambiental y los antecedentes administrativos del proceso de la EAE https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EIFK6sfZmI9NI5kHPN_FevUBaogd7zx3E1Dz6PzG1v2YAA?e=lewm0b

Santiago, 12 diciembre 2023

A : SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DEL MEDIO AMBIENTE
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Usted el **Informe Ambiental del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector El Cortijo, comuna de Conchalí"** que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S N°32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015, entre estos: índice, resumen ejecutivo, antecedentes generales, acerca del instrumento de planificación territorial, marco del problema, marco de referencia estratégico, coordinación y consulta a los órganos de la administración del estado, resultados de la instancia de participación ciudadana, identificación y descripción del objetivo ambiental y del criterio de desarrollo sustentable, factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, identificación y evaluación de la opción de desarrollo, indicadores de seguimiento y anexo. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto del Plan señalado, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EIFK6sfZmI9NI5kHPN_FevUBaogd7zx3E1Dz6PzG1v2YAA?e=lewm0b

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a la profesional Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl, encargada del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/LPC/PMS/AVO/BAS/FVG/RSB

Distribución

- SONIA REYES PAECKE - SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE -OFICINADEPARTESRM@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N 21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G